

FORMULACIÓN PMG AÑO 2024 DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula de Cálculo 2024	Unidad de Medida 2024	Meta 2024		
				Meta	Numerador	Denominador
1	Medidas de Equidad de Género	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo)*100	%	37,5%	3	8
2	Estado Verde	No tiene	%	Etapa 2 (todos sus requisitos técnicos)	N/A	
3	Concentración del Gasto Subtítulos 22 + 29	((Gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el segundo semestre del año + gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el cuarto trimestre del año t + gasto ejecutado de subtítulos 22 y 29 en el mes de diciembre del año t)/total de gastos ejecutados de subtítulos 22 y 29 en el año t))*100	%	129,08%	1.488.028	1.152.778
4	Transformación digital	(N° de procedimiento administrativos electrónicos (PAE) al año t /N° total de procedimientos administrativos vigentes en el año t, registrados en el Catálogo de Procedimientos Administrativos y Trámites (CPAT))*100	%	Mide correctamente	N/A	

INDICADORES H NO ASOCIADOS A INCENTIVO ECONÓMICO

N°	Nombre Indicador 2024	Fórmula de Cálculo 2024	Unidad de Medida 2024	Meta 2024			Medios de Verificación	Nota Técnica 2024
				Meta	Numerador	Denominador		
1	Tasa de Accidentabilidad por accidentes con tiempo perdido de trabajadores de los contratos en ejecución del MOP.	(N° de accidentes del trabajo con tiempo perdido, ocurridos en contratos con obras en ejecución durante el año t/N° Promedio de trabajadores en obras en ejecución durante el año t)*100	%	2.5%	550	22000	Cuadro resumen bimestral de la accidentabilidad de contratos en ejecución MOP, generado en el Dpto. Prevención de Riesgos. Planilla Excel con cuadro resumen bimestral de la accidentabilidad de contratos	1
2	Porcentaje de fiscalizaciones realizadas en el año t para verificar implementación de medidas correctivas derivadas de las investigaciones de accidentes en contratos con accidentabilidad >=2.5%	(número de contratos con accidentabilidad >=2.5% fiscalizados en el año t/número total de contratos con accidentabilidad >= 2.5% informados por Inspectores fiscales en el año t)*100	%	63%	22.00	35.00	Nómina de contratos con tasa de accidentabilidad mayor o igual a 2.5% de reportabilidad enviada por Inspectores Fiscales. Nómina de contratos seleccionados para fiscalizar de acuerdo a criterios definidos por el Dpto. Informe de fiscalización del contrato.	2
3	Porcentaje Contratos de obras y consultoría en etapa de ejecución fiscalizados, en el año t	(Número de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución fiscalizadas en el año t/Número total de contratos de obra y consultoría en etapa de ejecución, a fiscalizar en el año t, según Programa Anual)*100	%	81,10%	30	37	Planilla Excel de registro de informes de fiscalización efectuados. Programa Anual de Fiscalización y sus modificaciones validado por jefatura.	3

4	Porcentaje de proyectos MOP en construcción u operación Fiscalizados en materia medioambiental en el año t	(N° de proyectos MOP en construcción u operación fiscalizados en materia medioambiental en el año t/N° total de proyectos MOP en construcción u operación en el año t)*100	%	22%	69	314	Acta de Fiscalización de los proyectos con RCA enviada a la Dirección Ejecutora mediante oficio DGOP visado por la Jefatura de la División de Infraestructura Sustentable. Acta de fiscalización de los proyectos sin RCA enviada mediante Oficio firmado por Jefatura de la División de Infraestructura Sustentable. Planilla Excel con listado de proyectos fiscalizados en el año t y N° total de proyectos MOP en construcción u operación en el año t	4
5	Porcentaje de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas dentro del plazo de 20 días hábiles	(N° de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en un tiempo máximo de 20 días hábiles en el año t/N° Total de Solicitudes de Inscripción en el Registro de Contratistas de Obras Mayores y Consultores tramitadas en el año t)*100	%	90%	531	590	Planilla Excel de Registros de las solicitudes de Inscripción Memorándum del Jefe del Registro que acredita y valida resultados alcanzados	5
6	Porcentaje de contratos de obra en el año t publicados en el visor de contratos en GEOMOP.	(Número de contratos de obra en el año t, publicados en el visor de contratos de Geomop/Número Total de contratos de obra publicables en el visor de contratos Geomop en el año t)*100	%	84%	2268	2700	Visor de contratos de obra en GEOMOP http://www.geomop.cl/VisorObras/ Planilla de registro	6

Notas:

1	<p>El número de accidentes del trabajo con tiempo perdido y el promedio de trabajadores que participan en los contratos, se obtiene de la información aportada por los inspectores fiscales a través de una planilla Excel y el libro de Obras Digital (LOD), la que mensualmente es enviada al Depto. de Prevención de Riesgos, teniendo como plazo hasta el quinto día hábil de mes siguiente para la carga de datos.</p>
2	<p>Las variables del indicador están sujetas a las siguientes condiciones: Tasa de accidentalidad $\geq 2.5\%$ Contratos con plazo contractual ≥ 120 días N° trabajadores en el contrato ≥ 25 El contrato debe mantener obras en ejecución por un plazo ≥ 90 días, a contar de la fecha de proceso de la información en el Depto. de Prevención de Riesgos MOP.</p> <p>Las fiscalizaciones se harán en forma efectiva hasta el 30 de noviembre 2024, con la información recibida de los Inspectores Fiscales hasta el 31 de octubre del 2024. Las fiscalizaciones de diciembre no se consideran, toda vez que la información que llega en noviembre (un mes vencido) debe ser analizada y depurada. En consecuencia, el resultado de la información de hallazgos y su posterior corrección en las obras, se puede extender hacia fines de enero 2025. El período para recepcionar información de los inspectores fiscales inicia el mes de noviembre de 2023 y finaliza en el mes de octubre 2024 (período de Recepción). Por otro lado, el período de fiscalizaciones efectivas comprende entre diciembre 2023 a noviembre del 2024.</p>
3	<p>El Programa anual de fiscalización se genera a partir del universo anual de contratos de la plataforma SAFI y contratos financiados por Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y/o Mandatados, seleccionándose contratos a fiscalizar, los cuales son definidos a través de criterios de distribución proporcional por Servicio, Región y tipo de contrato (Obras, Estudios, Asesorías), y los solicitados por la autoridad, de manera de constituir una muestra representativa del universo. De la revisión de la documentación efectuada a cada contrato fiscalizado, se verifica el grado de cumplimiento de las exigencias contractuales y se formulan observaciones a través de los informes de fiscalización. Los aspectos fiscalizados se refieren en términos generales a los siguientes aspectos: Antecedentes de Licitación, Adjudicación y Modificaciones del Contrato. Garantías del Contrato. Exigencias Contractuales, Personal exigido y Cumplimiento Laboral. Estados de Pagos y Multas del Contrato. Prevención de Riesgos, Calidad, Topografía, Medioambiente y Participación Ciudadana.</p>

4	<p>El denominador corresponde al universo total de proyectos que tengan Resolución de Calificación Ambiental del MOP, que se encuentren en fase de construcción u operación, y Proyectos del MOP Sin Resolución de Calificación Ambiental. Existen proyectos prioritarios que requieren más de una fiscalización al año, dichas fiscalizaciones serán consideradas como independientes para la contabilización. Se podrá incluir proyectos que ya hayan sido fiscalizados ambientalmente, pero que no tengan cerrados sus procesos anteriores (con Observaciones y/o No Conformidades no resueltas), para lo cual se consideraran las fiscalizaciones de oficio, donde se solicite información específica, y se utilizarán también en casos de contingencias ambientales. Además, se incluirán proyectos con Riesgo Socio Ambiental y Riesgo Arqueológico, los cuales, debido a la ejecución de las obras físicas, podrían generar una potencial afectación de un componente ambiental sensible. Para este caso, se utilizará el acta de Fiscalización Ambiental y se especificará la(s) componente(s) ambiental (es) que se fiscaliza. Por último, se podrán incluir proyectos fiscalizados por la Superintendencia del Medio Ambiente o algún organismo con competencia ambiental</p>
5	<p>Los Contratistas y Consultores deben generar su proceso de Inscripción según lo estipula el marco normativo (D.S MOP N°75/2004 y D.S MOP N°48/94), entregando la información y documentación pertinente a través de solicitudes generadas en forma digital en la plataforma www.mercadopublico.cl, vínculo "Gestionar Registro MOP". Una vez recibidas conformes las solicitudes, se da inicio al proceso de tramitación de la solicitud, procediéndose a realizar los análisis técnicos, legales y contables en las áreas de la Dirección General de Obras Públicas, Fiscalía y Dirección de Contabilidad y Finanzas respectivamente. Lo que constituye un estándar de exigencia mínima del MOP, para inscribirse en el Registro de Contratistas y Consultores MOP. Así, dicho estándar se define de la siguiente manera según la categoría que corresponda: - Consultores 3era categoría persona natural: ámbito técnico - Consultores categoría superiores (personas jurídicas): ámbito técnico y legal (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía) - Contratista persona natural: ámbito técnico y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte DCyF respectivamente). - Contratistas todas las categoría (personas jurídicas): : ámbito técnico, legal y contable (condicionado a la respuesta satisfactoria de por parte de fiscalía y DCyF respectivamente).</p>
6	<p>La georreferenciación de contratos de obra se refiere a expresar y/o almacenar la ubicación espacial de un contrato en la base de datos geográfica de la Infraestructura de Datos Espaciales del MOP (IDE MOP) y su publicación en la sección visor de contratos de obra del Geomop (https://ide.mop.gob.cl/VisorObras/), pertenecientes a las cinco direcciones ejecutoras del MOP (Dirección de Arquitectura, Dirección de Aeropuertos, Dirección de Obras Portuarias, Dirección de Obras Hidráulicas y la Dirección de Vialidad). Se entenderá por contrato de obra publicable, el listado entregado por el Sistema de Administración Financiera MOP(SAFI) con los contratos del Ítem presupuestario 31-02-004 correspondiente al reporte de Hacienda, y éstos deben tener georreferencia a efectos de su disponibilidad en el visor. El visor se actualiza en función del reporte que se envía al Ministerio de Hacienda y contiene contratos en distintos estados: por licitar, en licitación, en adjudicación, en ejecución y terminado, los cuales se ven reflejados en la simbología del mapa. Para la medición del indicador, se considera la relación entre los contratos de obra georreferenciados en el año en curso, versus el universo total de contratos de obra publicables del año en curso (año t = año en curso), donde los primeros son posibles de visualizar directamente en el mapa, mientras que el segundo o universo completo de contratos MOP, está incluido en la opción descarga del visor, tabla en formato Excel con la opción "incluir". Con la finalidad de visualizar fácilmente esta diferencia, en el visor, sección "Resumen de las Obras" se incluye el ítem "Obras Georreferenciadas", donde se detalla el numerador y denominador del indicador al presionar el botón de ayuda "i", que acompaña al ítem.</p>